RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de 06 de octubre de 2026, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:

Mediante convocatoria de 17 de agosto de 2026, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2026/58** y título **"UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M3)".**

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve, adjudicar la plaza a Dña. Camila Alejandra Villa Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Personal de Fisabio, que establece que, en caso de empate entre personas candidatas, este se resolverá a favor de aquella que haya obtenido la mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional. En consecuencia, la plaza se adjudica a Dña. Camila Alejandra Villa Sánchez, al haber alcanzado la puntuación más alta en dicho apartado.

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Lengua Valenciana	Lengua Inglesa	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
VILLA SANCHEZ, CAMILA ALEJANDRA	34	5.5	x	x	x	9	48.5

Segundo: Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Lengua Valenciana	Lengua Inglesa	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
CÁRCEL MARTÍNEZ, MARÍA	31	3	3	3	x	8.5	48.5

Tercero: Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fisabio.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2026/58 POR LA QUE SE PUBLICA:

1.-DE MANERA ANONIMIZADA, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO EXCLUIDAS AL PROCESO QUE NO HAN SIDO SELECCIONADAS O BIEN QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SUPLENCIAS.

Id Candidatura	Experiencia	Formación	Lengua Valenciana	Lengua Inglesa	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
Solicitud nº3	x	x	3	3	x	x	6
Solicitud nº5	x	x	x	x	x	x	0
Solicitud nº9	10	6.5	0.5	5	x	x	22
Solicitud nº11	x	x	3	0.5	x	x	3.5
Solicitud nº12	x	x	3	3	x	x	6
Solicitud nº13	x	25	3	1	x	x	29
Solicitud nº14	x	3	0.5	1	x	x	4.5
Solicitud nº16	x	x	3	3	x	x	6
Solicitud nº17	x	8	0.5	0.5	x	x	9
Solicitud nº18	15	10	3	0.5	x	x	28.5
Solicitud nº19	x	x	x	x	x	x	0
Solicitud nº20	x	x	1	x	x	x	1
Solicitud nº23	x	x	1	0.5	5	x	6.5
Solicitud nº24	8	x	x	3	x	x	11
Solicitud nº25	30	7	3	1	5	2	48

2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISION O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Id Candidatura	MOTIVACIÓN
Solicitud nº1	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº7	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.

Solicitud nº21	Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº22	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.